



NOTARIA
ECIMA SEGUNDA
del
Jaime Nollivos M.
s. 842220-521993
Edif. UCICA
10 de Agosto N° 848
4to. Piso
Quito - Ecuador

CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADO POR

ANGEL CARRERA JACOME

A FAVOR DE

CELIO ENRIQUE PADILLA HEREDIA

ROSA MARINA CARRERA PINTO Y OTROS

CUANTIA

INDETERMINADA

~~~~~

En la ciudad de San Francisco de Quito , Capital de la

República del Ecuador , a diecisiete d e Noviembre

de mil novecientos ochenta y tres , ante mí el Notario

Doctor Jaime Nolivos Maldonado , comparecen : Por una

parte el señor Angel Carrera Jácome , de estado civil

casado , por sus propios derechos .- Y por último los

señores : Celio Enrique Padilla Heredia , de estado -

civil casado; Rosa Marina Carrera Pinto , de estado ci-

vil soltera; María Edelina Padilla Heredia , de estado

civil soltera; Marco Vinicio Padilla García , de estado

civil soltero; y Lourdes de las Mercedes Padilla García,

de estado civil soltera; cada uno por sus propios dere

chos .- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana.

riana , domiciliados en este cantón , mayores de edad,

legalmente capaces, a quienes conozco de que doy fé-

y me presentan para que eleve a escritura pública la-

siguiente Cesión de Participaciones , que se contiene

L. J.

cribe: "S.E. M.O.R. N.O.T.A.R-I.O."-: Encl. protocolo

de escrituras públicas a su cargo , sírvase hacer cons

tar una más de cesión de participaciones del tenor con

tenido en las cláusulas que siguen : P R I M E R A .-

A N T E C E D E N T E S . - a) Mediante escritura pú

blica celebrada ante el Notario Doctor Jaime Nolivos

Maldonado , en Quito , veinte y nueve de septiembre de

mil novecientos ochenta inscrita en el Registro Mer-

cantil en el Cantón Quito bajo el número uno , tomo cien

to doce , el dos de enero de mil novecientos ochenta

y uno se constituyó la Compañía de Responsabilidad Li-

mitada " DONDE ENRIQUE COMPAÑIA LIMITADA " ; b) La Jun

ta General Universal de socios llevada a cabo en esta

ciudad y Cantón Quito el veinte y ocho de octubre de

mil novecientos ochenta y tres , según aparece del -

certificado del Gerente de la Compañía que se agrega

como documento habilitante , autoriza a los socios An

gel Carrera Jácome y Rosa Marina Carrera Pinto la ce-

sión de sus participaciones sociales . S E G U N D A .-

C E S I O N D E P A R T I C I P A C I O N E S .-En

base a lo indicado en la cláusula anterior Angel Carre

ra Jácome cede y transfiere a perpetuidad en favor del

señor Celio Enrique Padilla Heredia sus veinte y cinco

participaciones de un mil sucres cada una ; y , Rosa

Marina Carrera Pinto cede y transfiere a perpetuidad:

Primero .- A Celio Enrique Padilla Heredia cinco par-

ticipaciones de un mil sucres cada una ; Segundo .- A

María Edelina Padilla Heredia diez participaciones de



NOTARIA

IMA SEGUNDA  
del

time Nativos M.  
542220-521993

Edif. UCICA  
de Agosto N° 645

4to. Piso

uito - Ecuador

un mil sucres cada una ; Tercero .- A Marco Vinicio Padilla

García cinco participaciones de un mil sucres ca-

da una ; y , Cuarto .- A Lourdes de las Mercedes Padilla

García cinco participaciones de un mil sucres ca-

da una , con todos los derechos y obligaciones anexos

que a las mismas existieren o generaren , sin reser-

varse nada para si que ostenten en calidad de socios

en el Capital Social de la Compañía " DONDE ENRIQUE

COMPANIA LIMITADA " . T E R C E R A . - P A G O Y

A C E P T A C I O N .- Los cesionarios , Celio Enrique

Padilla Heredia , María Edelina Padilla Heredia , Mar-

co Vinicio Padilla García y Lourdes de las Mercedes -

Padilla García , pagan en este acto y a su entera sa-

tisfacción a los cedentes , señores Angel Carrera -

Jácome y Rosa Marina Carrera Pinto , la suma de cin-

cuenta mil sucres en total como solución a la cesión

que les hacen en su favor de las participaciones que

se les cede , transfiriendo por ende los cedentes a-

los primeros la titularidad en el número y valor asig-

nado a cada uno de ellas ; cesión que es aceptada por

aquellos por ser conforme con lo convenido y en segu-

ridad de sus intereses . C U A R T A .- La presente

escritura se marginará en la matriz de Constitución

y en el Registro Mercantil en la forma legal pertinen-

te así como se legalizará la cesión conforme a la Ley

de Compañías vigente . Q U I N T A .- Con la presente

cesión de participaciones el Capital Social de la Com-

pañía que es de cien mil sucres , dividido en cien -

participaciones de un mil sucres cada una , integramen  
te suscrito y pagado , queda integrado así : el señor  
Celio Enrique Padilla Heredia , con ochenta mil sucres ,  
ostenta ochenta participaciones de un mil sucres cada  
una ; la señorita María Edelina Padilla Heredia , con  
diez mil sucres , ostenta diez participaciones de un  
mil sucres cada una ; el señor Marco Vinicio Padilla  
García con cinco mil sucres , ostenta cinco participa  
ciones de un mil sucres cada una ; y , la señorita Lour  
des Padilla García con cinco mil sucres ostenta cinco  
participaciones de un mil sucres cada una . Usted , se  
ñor Notario , se servirá agregar las demás cláusulas  
de estilo y Ley , necesarias ~~nte~~ para la plena validez  
de este instrumento que tenemos a bien realizarlo de  
manera libre y voluntaria . ( H A S T A   A Q U I   L A  
M I N U T A ) . Los comparecientes ratifican la  
minuta inserta , la misma que se halla firmada  
por el Doctor Jorge A. Flores V. , Abogado con  
matrícula profesional número ochocientos cuatro ,  
del Colegio de Abogados de Quito . Para el otorga  
miento de la presente escritura , se obser  
varon los preceptos legales del caso y leído  
que les fue a los comparecientes , por mí el No  
tario en unidad de acto , se ratifican y firman  
conmigo el Notario , de todo lo cual doy fé . - ( firmado ) -  
Angel Carrera Jácome . - Cédula de Identidad Número : die  
cisiete cero dieciocho cero cuarenta y cinco noventa y  
uno . - Cédula Tributaria Número : ochenta y siete cero -

1 sesenta y tres .- Papeleta de Votación Número : diecisiete  
2 cero treinta y seis S N. - ( firmado ) Celio Enrique Pa-  
3 dilla Heredia .- Cédula de Identidad Número : diecisiete-  
4 cero veinte y tres cero quinientos - dos .-Cédula Tributa-  
5 ria Número : veinte noventa y cuatro cero cero .- Papele-  
6 ta de Votación Número : trece - trescientos noventa y dos  
7 S N .- ( firmado ) Rosa Mari-na Carrera Pinto .- Cédula de  
8 Identidad Número : diez - cero cero cuarenta y nueve vein-  
9 te y cuatro nueve - cuatro .- Cédula Tributaria Número :  
10 cero veinte y cuatro cincuenta y nueve cero .- Papeleta -  
11 de Votación Número : doscientos sesenta y uno - cuatrocien-  
12 tos treinta y cinco .- ( firmado ) María Edelina Padilla  
13 Heredia .- Cédula de Identidad Número : diecisiete - cero  
14 cincuenta y siete setenta y ocho cincuenta y nueve - tres.  
15 Cédula Tributaria Número : cero cincuenta y dos veinte y  
16 cinco cinco .- Papeleta de Votación Número : trece - tres-  
17 cientos noventa y nueve S N.- ( firmado ) Marco Vinicio  
18 Padilla García .- Cédula de Identidad Número : diecisiete  
19 cero setenta y seis veinte y cuatro noventa y cuatro -cua-  
20 tro .- Cédula Tributaria Número : cincuenta y uno cincuen-  
21 ta y cinco ochenta y cinco .- ( firmado ) Lourdes de las  
22 Mercedes Padilla García .- Cédula de Identidad Número : -  
23 diecisiete - cero ochenta y tres cero setenta y ocho tres-  
24 ocho .- Cédula Tributaria Número : veinte y siete cero die-  
25 ciseis cuatro .- ( firmado ) El Notario Doctor Jaime Mo-  
26 livos Maldonado .- Hay un sello .- DONDE ENRIQUE COMPA-  
27 ÑIA LIMITADA .- C E R T I F I C O : " Que en Junta Univer-  
28 sal de Socios efectuada en el domicilio principal de la

1 Compañía "DONDE ENRIQUE COMPAÑIA LIMITADA" el veinte  
2 y ocho de octubre de mil novecientos ochenta y tres en es  
3 ta ciudad de Cantón Quito , con el consentimiento unánime  
4 del Capital Social de la misma autorizó la cesión de parti  
5 cipaciones de los socios , Angel Carrera Jácome y Rosa Ma  
6 rina Carrera Pinto .- Quito treinta y uno de octubre de -  
7 mil novecientos ochenta y tres.- ( firmado ) Celio Enrique  
8 Padilla H. GERENTE SECRETARIO .- TESTADO.-nte.-NO VALE

12 Se otorgó ante mí y en fé de  
13 e lo confiero esta S E X T A - COPIA CERTIFICADA .- En  
14 Quito , a veinte y uno de Noviembre de mil novecientos o  
15 chenta y tres .-

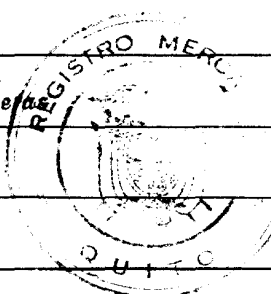
17 El Notario,

18  
19 **DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO**  
20 **NOTARIA**  
21 **DECIMA SEGUNDA**  
22 **Quito-Ecuador**

23 **Al cargo de la matriz de la escritura de constitución**  
24 **de la Compañía DONDE ENRIQUE C. LTA., celebrada ante mí el 20**  
25 **de Septiembre de 1.983, tomé nota de la cesión de participa**  
26 **ciones que antecede.- Quito, Noviembre 21 de 1.983.-**

27 **Dr. Jaime Nolivos Maldonado**  
28 **NOTARIO DECIMO SEGUNDA**

27 **DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO**  
28 **NOTARIA**  
**DECIMA SEGUNDA**

1 Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción No.  
2 1 del Registro Mercantil de dos de Enero de mil novecientos  
3 ochenta y uno, a fs. 1 , tomo 112, correspondiente a la Cons-  
4 titución de la Compañía "DONDE ENRIQUE C. Ltda.", lo referen-  
5 te a la presente cesión de participaciones.- Quito a veinte  
6 y dos de Noviembre de mil novecientos ochenta y tres.- EL RE  
7 GISTRADOR.- *[Signature]*  
8 Dr. Gustavo García Banderas  
9 REGISTRADOR MERCANTIL  
10   
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28